PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

Municipalidad de Hijuelas

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza [Incendio Forestal]

Anexo - Plan por Amenaza [Inundaciones]

Anexo – Plan por Amenaza [Sismo-terremoto]

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio **N° 02 / 2018**, de fecha 09 de Octubre del 2025

Índice

1. Introducción. 3
1.1. Objetivos General y Específicos. 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 4
1.3. Relación con Otros Planes. 5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 8
4. Roles y Funciones 9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 14
5.2. Centro de Operaciones 15
5.3. Acciones del Comité Comunal 15
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 17
6.1. Comunicación e Información 19
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 19
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 19
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 20
6.2.1 Informe ALFA 20
6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE 20
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 20
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta 20
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 21
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 22
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 23
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 25
7. Implementación, revisión y actualización del Plan 25
7.1. Implementación 25
7.2 Revisión Periódica 26
7.3 Actualización 27
8. Información Adjunta. 27
8.1.Sistema de Telecomunicaciones 27
8.2.Levantamiento de Capacidades Comunales 29
8.3.Resumen de albergues comunales 31
8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 32
9. Anexos – Planes por Amenaza ..... 33¡Error! Marcador no definido.

1. Introducción.

Con la aprobación de la ley N° 21.364 que Establece "El Sistema Nacional De Prevención y Respuesta Ante Desastres", sustituye la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres (SENAPRED).
En este contexto, el Plan Comunal de Emergencia de Hijuelas se presenta como una herramienta integral y coordinada para anticipar, prevenir, y gestionar eficazmente situaciones de emergencia. Garantizando la protección de la comunidad, la preservación del medio ambiente, y la pronta recuperación de las afectaciones causadas por eventos adversos.
El presente documento establece los lineamientos, procedimientos, y roles de las diferentes entidades y actores involucrados en la gestión de emergencias en la comuna. A través de una planificación participativa y adaptada a las características locales, se busca fortalecer la resiliencia comunitaria, promover la coordinación interinstitucional, y fomentar una cultura de prevención y autocuidado entre los ciudadanos.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

  Definir las acciones, responsabilidades, recursos y coordinación en la comunicación para estar preparados como la vida de las personas, bienes materiales y el medio ambiente, dentro del territorio comunal. Esto se logra mediante la gestión, coordinación, cuantificación de los recursos o capacidades disponibles tanto de los organismos técnicos, respondedores de emergencia comunal (ABC de la emergencia), municipalidad de Hijuelas y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres.

Además de deben establecer las acciones, capacidades y recursos disponibles para la **Fase de Respuesta** frente a emergencias potenciales en la comuna, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del COGRID.

- **Objetivos Específicos:**

A) Realizar los levantamientos e identificación de las amenazas de origen natural y antrópica en la comuna de Hijuelas, gestionar los riesgos identificados y preparar a los equipos respondedores de emergencia (ABC comunal) en las responsabilidades y funciones en una emergencia en la fase de **MITIGACION Y PREPARACION**, lo cual nos conllevará a estar preparados y coordinados para la activación de recursos y capacidades en la fase de **RESPUESTA** frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a los vecinos de la comuna bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID).

B) Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectivos entre las autoridades locales, organismos de emergencia, instituciones públicas y privadas la comunidad, para una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de emergencia. roles y funciones de los integrantes del comité comunal de emergencia (ABC de la emergencia), estandarizando, coordinando y estableciendo los canales de comunicación y mejorando procedimientos de respuesta y generar vínculos con colaboradores externos y privados.

C) Elaborar el plan de emergencia comunal, los planes por amenazas variables (Incendio Forestal, Inundación y Sismo o terremoto), generar mesas técnicas de trabajo territoriales en la comuna, realizar 2 COGRID Preventivos al año y cuando sea necesario los cuáles nos permitirán estar bien comunicados y coordinados al momento de la respuesta ante Emergencias.

D) Fomentar la colaboración y cooperación con otras comunas, instituciones, y organismos de emergencia a nivel provincial y regional, para el intercambio de experiencias, recursos, y buenas prácticas en materia de gestión de riesgos y emergencias.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: COMUNAL

La comuna de HIJUELAS, perteneciente a la V región de Valparaíso, provincia de Quillota, dentro de sus actividades, destacan las labores de turismo, agrícolas y de comercio propias de una gran urbe como esta.

Posee una superficie de 26.815 hectáreas, de las cuales el 100% del territorio es parte de la Reserva de la Biosfera La Campana – Peñuelas, como también destacar que, del total comunal, un 20% corresponde al Parque Nacional La Campana.

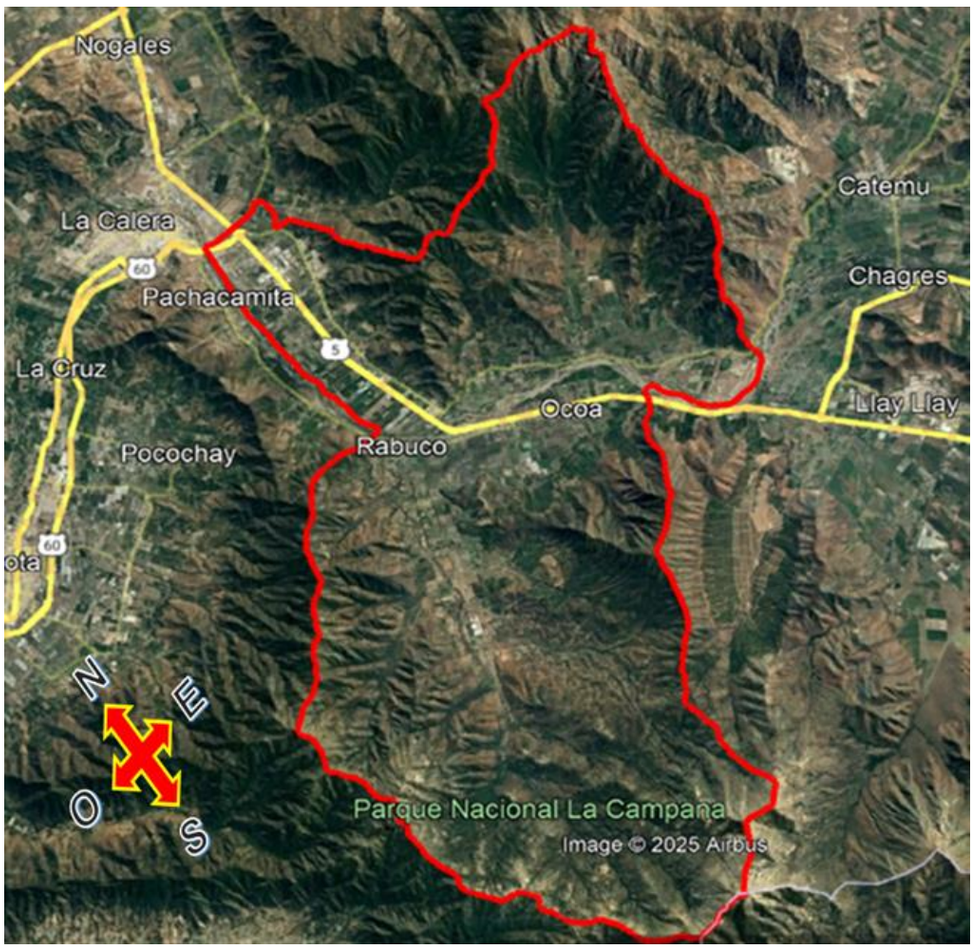

Antecedentes generales que destacan los siguientes puntos:

- NOMBRE COMUNA: Hijuelas.
- NOMBRE PROVINCIA: Quillota.
- REGIÓN: Quinta Región de Valparaíso.
- SUPERFICIE: 267,2 km2
- POBLACIÓN: 17.988 (Según datos estadísticos CENSO 2017)
- ALCALDESA: Verónica ROSSAT Arriagada.
- ENCARGADO UNIDAD GDR: Mauricio RODRÍGUEZ González

LIMITES GEOGRAFICOS

- AL NORTE: Comunas de la Calera, Nogales y Melón
- Al SUR: Región metropolitana.
- Al ESTE: Comuna de Llay-Llay, Catemu.
- Al OESTE: Comuna Quillota y Limache.

- **Amplitud:**

Según el Artículo 8 de la Ley 21.364. Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

a) La Alcaldesa, es quien lo presidirá.
b) El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, oficia de secretario técnico.
c) El Jefe de la comisaría, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
d) El superintendente del Cuerpo de Bomberos Hijuelas, o a quien designe la institución.

En las Fases de **Mitigación y Preparación**, La Alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Salud municipal, Dirección de Educación municipal, Concejo municipal, CONAF, Comités de Agua Potable Rural, Concesionarias viales (ruta 5 y ruta 60 CH), Chilquinta, Esval, MOP, VIALIDAD, DGA. y los actores que se requiera citar dependiendo la alerta o amenaza a enfrentar.

Durante las fases de **Respuesta y Recuperación**, La Alcaldesa tiene la facultad de convocar al Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres, como objetivo coordinar con otras entidades u organizaciones, tanto públicas como privadas, que cuenten con las competencias técnicas necesarias para gestionar y abordar la emergencia de acuerdo a sus características, nivel de riesgo, alcance y magnitud. Esta coordinación se llevará a cabo siguiendo los protocolos de actuación establecidos, y considerando la competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades disponibles. Quienes pueden participar del COGRID: Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Salud municipal, Concejo Municipal, CONAF, Comités de Agua Potable Rural, SAMU, Concesionarias viales (ruta 5 y ruta 60 CH), PDI, Chilquinta, Esval, MOP, DGA, Asociación de canalistas, privados, voluntariado, ONG'S JJ.VV. y los actores que se requiera citar para apoyar en la respuesta y recuperación del territorio afectado.

- **Alcance**

Desde una perspectiva multi-amenaza, la capacidad de la comuna de Hijuelas se refiere a su habilidad para adoptar acciones específicas en respuesta a cualquier emergencia que pueda surgir. Estas operaciones de respuesta se inician con la coordinación de los organismos tanto públicos como privados que forman parte del plan de emergencia comunal. Este enfoque se basa en el marco legal actual, las competencias de los organismos especializados y los acuerdos establecidos para este propósito. Las acciones específicas para cada tipo de amenaza se detallan en los anexos del "Plan por Amenaza".

- Plan de amenaza Incendio Forestal
- Plan de amenaza por Inundación
- Plan de amenaza por Sismo y terremoto.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Provincial de Emergencia:
El plan comunal se vincula al plan provincial en materias relacionadas sobre la descripción del riesgo en la provincia, la cuantificación de la infraestructura critica provincial (APR, Bomberos, carabineros, centros de salud, puntos críticos de invierno y establecimientos educacionales). Lo cual nos permite conocer la cantidad y ubicación en la comuna. Además, nos vincula en la correcta activación y desactivación del plan provincial de emergencia.

Plan Regional de Emergencia:
El plan comunal se vincula al plan regional en la orientación de las principales amenazas en la región de Valparaíso, donde en la comuna de Hijuelas nos vemos expuestos a los Incendios forestales, sismo-terremoto, riesgos hidrometeorológicos, riesgo con sustancias peligrosas por el tránsito por ruta 5 Norte y camino ruta F-301 E, en sector romeral y eventos masivos. Además del proceso de activación y desactivación del plan regional y sus niveles de impacto.

Plan de protección contra incendios forestales comuna de Hijuelas.
El plan comunal se vincula al plan de protección de CONAF en información relevante como la localización geográfica, datos climatológicos, datos Fito geográficos e historial de incendios forestales.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Hijuelas, por su diversidad geográfica y gran extensión geográfica nos vemos permanente expuestos a amenazas ya sea de origen natural, biológica o antrópica. En el extenso territorio de la comuna de. Junto a ello, la extensión de la comuna, su geomorfología, y su ubicación colindante con cordones montañosos, cerros centrales y valles. Los principales riesgos comunales son:

Incendios Forestales son una de las mayores preocupaciones de los vecinos de la comuna, especialmente en las zonas rurales como los valles de Ocoa, Romeral, Petorquita y el Olivo donde no existe una conexión al agua potable, donde debemos considerar que los sectores rurales cuentan con el abastecimiento externo de Agua ya sea con apoyos de camiones aljibes municipales, de la delegación Provincial y de las APR que al verse expuestos a un corte del suministro eléctrico quedan automáticamente sin abastecimiento de agua potable generando un problema sanitario para los vecinos afectados.

En el radio urbano de la comuna, debido a su rápida propagación y a la falta de mantención y manejo del material vegetal combustible en espacios públicos y privados donde muchas veces los puntos donde se generan incendios en cercanías con el radio urbano.

Sismo o terremoto en territorio debido a que Chile se encuentra en el anillo de fuego del pacífico, lo que mantienen latentes liberaciones de energías y acomodo de las placas tectónicas, lo que puede generar una afectación en infraestructuras del casco antiguo de la comuna y sectores de mayor concentración urbana, además la interrupción del suministro eléctrico. Es de suma importancia complementar dicha información con el factor de los efectos del cambio climático que exacerban los efectos de las amenazas antes mencionadas y en donde la planificación comunal debe considerar y gestionar el riesgo de desastre para una mayor resiliencia de la comunidad.

Inundaciones afectación de viviendas, vecinos anegados y fuentes laborales inundadas a causa de las **lluvias** en la temporada de invierno en la comuna donde estos últimos años nos vemos expuestos a fenómenos de mucha lluvia en poco tiempo lo que generalmente genera colapso en las redes de evacuación de aguas lluvias en el radio urbano y rural, colapso de afluentes hídricos (acequias, desagües, esteros y quebradas) por urbanización descontrolada (loteos terrenos agrícolas), colapsos por la contaminación de vecinos en causes hídricos, reducción o eliminación de ellos y la falta de mantención de organismos técnicos y vecinos**.**

2.1 Amenazas:

Desde una perspectiva multiamenaza contempla emergencias y desastres ocurridos en la comuna de HIJUELAS, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

- **Eventos destructivos de manifestación lenta**: Son aquellos eventos de lento desarrollo que por su duración extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.
- **Eventos destructivos de manifestación súbita**: Son aquellos de desarrollo intempestivo, la mayoría de las veces violento generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.

<u>Variables de riesgo según su origen</u>:

- **Eventos Naturales:** Son todos aquellos de origen natural, en otras palabas, todos los que radican como resultado de algún fenómeno de la naturaleza, geológicas (**sismo-terremoto**) hidrometeorológicos-climatológicos-meteorológicos (**olas de calor, remoción de masas, sequias e inundaciones**).
- **Eventos Antrópicos**: Los eventos antrópicos o producidos por la mano del ser humano, son todos aquellos que no tiene un origen natural. Por el contrario, son producto de negligencia o directamente acción del hombre, tales como **conflictos bélicos, accidentes vehiculares, explosiones, emergencias químicas, turistas o deportistas perdidos o lesionados en cerros y parque nacional, incendios estructurales, e incendios forestales** entre otros.

Concepto del Riesgo:

Para hablar respecto al concepto de riesgo, se debe tomar en consideración la lógica de este, desde el punto de vista de la Protección Civil a nivel nacional e internacional, punto que es ampliamente difundido por parte de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, Ex ONEMI y SENAPRED.

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Considérese que el factor de riesgo puede ser reducido según el tipo de amenaza a la que se esté expuesto, dada la vulnerabilidad que se presenta y según el nivel de capacidad que se posea para una óptima subsanación por parte de los organismos nacionales.

2.2 Vulnerabilidades:

Son las características, condiciones o situaciones presentes en la comunidad que la hacen más susceptible a sufrir daños o impactos negativos ante la ocurrencia de una amenaza. Las vulnerabilidades pueden incluir la densidad poblacional, la calidad de la infraestructura, la exposición a riesgos ambientales, la falta de recursos económicos, la fragilidad social, entre otros factores.

Exacerbación de los Fenómenos naturales

El factor del calentamiento global en el país y en la comuna ha provocado en el transcurso del tiempo que los fenómenos naturales se presenten de una manera más violenta debido al aumento de la temperatura de la tierra, además la presencia de bosques, ríos y terrenos montañosos aumenta la vulnerabilidad de la comuna de Hijuelas especialmente a las zonas rurales, donde los equipos de emergencia se demoran en brindar la primera respuesta por la larga distancia a recorrer.

Riesgos relacionados con el crecimiento urbano.

El proceso de crecimiento urbano puede generar vulnerabilidades como la ocupación de zonas de riesgo, falta de planificación urbana adecuada, deficiencias en la infraestructura, loteos de parcelaciones agrícolas, falta de mantención cuales hídricos, mejoras en servicios básicos y una mayor exposición a la contaminación ambiental.

Dependencia económica del sector agrícola e industrial

Si bien la agricultura es una importante fuente de ingresos para la comuna, también puede representar una vulnerabilidad si se enfrenta a problemas como sequías, plagas, cambios en los mercados agrícolas o eventos climáticos extremos.

Seguridad vial

La ruta F-301-E, cual es la principal arteria de tránsito local de la comuna se ve expuesta al tránsito de vehículos a exceso de velocidad, tránsito de vehículos mayores y tránsito de vehículos SUSPEL especialmente en el tramo de Punta de Torrejón hasta la cuesta de Catemu, lo que genera un potencial riesgo de accidente vial y emergencias químicas, si a eso le sumamos el crecimiento industrial pueden aumentar la vulnerabilidad a accidentes de tráfico, especialmente si no se implementan medidas de seguridad vial adecuadas.

Contaminación del agua y del suelo

Las actividades agrícolas con productos químicos, crecimiento industrial e intervención de los causes hídricos y vertimiento de aguas negras y grises a los causes hídricos, generan un aumentar el riesgo de contaminación del agua y del suelo, lo que puede afectar la salud de la población y la biodiversidad local.

Labores agrestes y trecking.

Debido a lo accidentada geografía de la comuna de Hijuelas nos conlleva a tener bastantes actividades al aire libre, especialmente el trecking, lo que ha generado una serie de accidentes en cerros y parque administrados por CONAF (Parque la Campana) los cuales en algunos casos resultados en la perdida de la vida, donde actualmente no contamos con equipos especializados en búsqueda y rescate agreste.

Riesgos de incendio interfaz urbano-forestal

La proximidad de áreas urbanas con zonas boscosas aumenta el riesgo de incendios forestales de interfaz, lo que puede representar una amenaza para la seguridad de la población y la propiedad.

Para abordar estas vulnerabilidades, es importante implementar medidas de prevención, preparación y respuesta adecuadas. Esto incluye la adopción de políticas de planificación urbana sostenible, la implementación de medidas de conservación ambiental, la promoción de prácticas agrícolas resilientes y la mejora de la infraestructura y servicios básicos. Además, la educación y la participación comunitaria son fundamentales para aumentar la conciencia sobre los riesgos y promover la resiliencia en la comuna de Hijuelas.

Desarrollo Urbano Desordenado

El crecimiento urbano sin planificación adecuada aumenta la vulnerabilidad de la comuna a ocupaciones de áreas de riesgo y falta de infraestructura, además se aprecia en el territorio el aumento exponencial de los loteos o parcelaciones de terrenos agrícolas, lo cuales los nuevos residentes tapan y obstruyen los cursos naturales de aguas fluviales (acequias, desagües y despiches de agua) lo cual genera inundación en los valles de la comuna.

2.3 Exposición

Se refiere al grado en que la comunidad y sus activos están expuestos a las amenazas identificadas. La exposición puede estar relacionada con la ubicación geográfica, la proximidad a fuentes de riesgo, la ocupación del territorio, la distribución de la población, la infraestructura crítica, entre otros aspectos.

Incendios forestales
La comuna de Hijuelas está expuesta permanentemente a incendios forestales debido a la presencia de bosques, acumulación de material vegetal, falta de planes de manejo territoriales y comunales, condiciones climáticas propicias para generar un incendio y la interacción del hombre.

Inundaciones y deslizamientos de tierra
La topografía accidentada de la comuna, la cantidad de causes hídricos, interacción humana en causes, plantación de especies frutales en cerros y la proximidad a río Aconcagua aumentan el riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra, especialmente durante períodos de lluvias intensas.

Dependencia Económica del Sector Agrícola
La economía de la comuna depende en gran medida del sector agrícola, lo que la hace vulnerable a fluctuaciones del mercado y eventos climáticos extremos e hidrometeorológicos.

Seguridad Vial
La conectividad que nos brinda la Carretera 5 Norte y la ruta F-301-E en el valle de Romeral, aumenta la exposición de los caminos rurales a vehículos pesados, de transporte SUSPEL y a la imprudencia de los conductores, si a eso le sumamos el crecimiento industrial aumentan el riesgo de accidentes de tráfico y exposición de la población, donde se debe trabajar con los distintos actores u organismos técnicos.

Labores agrestes y trecking
Gran cantidad de vecinos y turistas que recorren los cerros de la comuna y especialmente el parque nacional la Campana ubicados en la comuna de Hijuelas, algunos sin saber las recomendaciones básicas de trecking o senderismo, lo que genera una alta cantidad de personas lesionadas, perdidas y hasta fallecidas en la comuna por este tipo de actividades.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades existentes en el ABC de la emergencia comunal y eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras comunas (coordinación con oficinas GRD de comunales aledañas a través de los encargados de oficina GRD)	**Nivel Comunal**
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	**Nivel Comunal, Provincial y/o Regional**
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	**Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional**
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan de emergencias comunal:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcaldesa (**Art. 15 Ley 21.364**)	Mando de Autoridad Miembro Permanente del comité	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los planes de actuación detallados. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Establecer en conjunto a Unidad GRD y organismos técnicos el primer diagnóstico general del territorio afectado, según los riesgos materializados. • Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.

Representante	Rol	Funciones
Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**Art. 9 Ley 21.364**)	Mando de Coordinación Miembro Permanente del comité	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal además de las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Convocar y conformar el Comité Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres COGRID. • Establecer el primer diagnóstico del territorio impactado, identificando los riesgos materializados y recopilar información a nivel local sobre los riesgos existentes, acciones preventivas requeridas y los recursos disponibles. • Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia. • Establecer mecanismo de comunicación del plan de emergencia a través de la comunicación radial VHF. • Proveer información procesada sobre la identificación del riesgo, medidas adoptadas, control de las medidas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados, la cual debe ser entregada a la alcaldesa para facilitar las tomas de decisiones en el contexto de una emergencia. • Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.
Departamento de Salud Municipal SAMU **A**	Mando Técnico Miembro NO Permanente del comité	• Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgos y desastres “COGRID”. • **Ser parte del equipo de Primera respuesta ante emergencias comunales (ABC de la emergencia).** • Dar respuesta a todo tipo de evento que requiera de atención médica de urgencia pre hospitalaria. • Apoyar y trabajar en conjunto a SAMU regulador en caso las emergencias sobrepasen las capacidades locales. • Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias de la comuna o voluntariado según corresponda y establecer una frecuencia de trabajo radial, para los equipos de emergencia de la comuna. • Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva y colaborar en monitoreos de salud a vecinos afectados en una emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Representante Del Cuerpo de Bomberos Hijuelas o a quien se designe en representación. (**Art. 8 Ley 21.364**) **B**	Mando Técnico **Miembro** **Permanente del comité**	• Desempañarse como miembro Activo del Comité Comunal de gestión de riesgos y desastres COGRID. • **Ser parte del equipo de Primera respuesta ante emergencias comunales (ABC de la emergencia).** • Dar respuesta a todo tipo de emergencias que tengan afectación sobre la jurisdicción de la comuna de Hijuelas (Incendios estructurales y forestales, rescates y accidentes viales y vehiculares, emergencias con materiales peligrosos, Personas extraviadas, rescate animal y agreste, fugas de gas, inundaciones, colapso de estructuras entre otros servicios). • Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva y trabajar armónicamente con las instituciones respondedoras de emergencias. • Mantener un registro actualizado de sus recursos y catastro de todas las emergencias ocurridas en la comuna, para mantener actualizados los datos estadísticos de emergencias. • Proponer evacuaciones y apoyar en labores de evacuación a través de dispositivos sonoros del material mayor. • Aplicar todos los POE´S establecidos por la ANB.
Representante de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (**Art. 8 Ley 21.364**) **C**	Mando técnico **Miembro** **Permanente del comité**	• Desempañarse como miembro del Comité Comunal de gestión de riesgos y desastres COGRID. • **Ser parte del equipo de Primera respuesta ante emergencias comunales (ABC de la emergencia).** • Proponer evacuación, si así corresponde y apoyar en labores de evacuación a través de dispositivos sonoros • Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva y trabajar armónicamente con las instituciones respondedoras de emergencias. • Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la comuna de Hijuelas. • Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos en general. • Serán los responsables de brindar seguridad, segregación y protección a los equipos de emergencia de la comuna (Bomberos y Servicio de salud), objeto evitar interacción con terceras personas.

Tabla N° 3: Roles y funciones COGRID comunal.

Representante	Rol	Funciones
Policía de Investigaciones	Mando Técnico Miembro no permanente del COGRID	• Realizar procedimientos de investigación ante emergencias de origen antrópico, búsqueda de personas desaparecidas y/o delitos en los albergues habilitados (control migratorio) apoyo en labores de seguridad publica en caso de una emergencia mayor. • En caso de decretarse Estado de Excepción Constitucional, formará parte de la Fuerza de Tarea de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.
Corporación Nacional Forestal	Mando técnico en manejo de la Emergencia Forestal. Miembro No permanente del COGRID	• Mando de toda emergencia de índole Forestal. • Combate de la emergencia Forestal y coordinación de apoyos aerotransportados. • Disposición de los recursos que tengan para el combate de la Emergencia. • Realizar campañas de apoyo en inscripción y solicitud de quemas agrícolas autorizadas, según calendario de quemas. • Realizar campañas preventivas asociadas a la prevención de Incendios Forestales y manejo de vegetación en periodo estival.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador Miembro No permanente del COGRID	• Apoyo en la aplicación de evaluación social para ayudas posibles. • Apoyo en la Aplicación de la ficha FIBE con equipo Asistentes sociales. • Administración de posibles albergues y apoyos comunitarios. • Establecer turnos de emergencia en periodo de invierno y verano.
Departamento de Obras Municipales	Colaborador Miembro No permanente del COGRID	• Disposición de apoyo en labores preventivas para el plan de invierno y de verano. • Apoyo con personal para tareas que se puedan asignar Trabajos de respuesta y recuperación. • Coordinar con empresas contratistas medios para la limpieza, remoción y retiro de escombros.
Dirección de Finanzas	Colaborador Miembro No permanente del COGRID	• Entregar información sobre los gastos y presupuestos asignados para plan de invierno y verano. • Velar por la correcta compra de recursos de acuerdo con lo administrativo en la emergencia Asesorar en contrataciones y comprar durante la Emergencia y posterior.
Secretaria Municipal	Colaborador Miembro No permanente del COGRID	• Realizar Decretos para respaldo de las acciones durante el desarrollo de la emergencia. • Asesorar en acciones administrativas.
Secretaria de Planificación	Colaborador Miembro No permanente del COGRID	• Poder levantar licitaciones en caso de que sea necesario. • Apoyo y asesoramiento en temas técnicos sobre plano regulador. • Levantar proyectos de reconstrucción y de medidas de mitigación ante eventuales amenazas. • Apoyo en la realización de proyectos para la Unidad de Gestión de Riesgos comunal. • Apoyo en la generación de proyectos en materias de reconstrucción post emergencia.
Dirección de Seguridad Publica	Colaborador Miembro No permanente del COGRID	• Apoyo en labores de Seguridad pública con personal de inspectores en terreno. • Apoyo en labores de terreno y transporte de funcionarios y funcionarias. • Mantener patrullajes preventivos y trabajo colaborativo con carabineros y PDI.

Cuerpo de concejales	Colaboradores Miembro No permanente del COGRID	• Aprobar el plan comunal de emergencias y amenazas variables. • Establecer la comisión de Gestión de Riesgos y Desastres Comunal, en la obtención de proyectos y recursos externos, además de participar en citación a COGRID, cuando corresponda. • Participar en COGRID y citaciones, cuando corresponda.
CHILQUINTA	Organismo Técnico. Miembro no permanente del COGRID	• Mantener el servicio eléctrico de la comuna y el buen estado de todos los postes de energía eléctrica (Mantener despejadas conexiones aéreas de la MT y fases). • Participar del COGRID, cuando se requiera especialmente para las temporadas de invierno y verano. • Mantener un plan de mantenimiento preventivo (otoño-invierno y primavera verano), objeto mantener siempre libre y despejadas las líneas de transmisión eléctrica y mantener equipos de primera respuesta ante emergencias con el suministro eléctrico. • Coordinar con Bomberos y Unidad GRD, el corte parcial o total del suministro cuando ocurra una emergencia,
ESVAL	Organismo Técnico Miembro no permanente del COGRID	• Mantener condiciones de toda la matriz de agua potable comunal. • Realizar reparaciones de emergencia y preventivas para el plan de invierno y verano. • Mantener sistemas de alcantarillado limpios, objeto evitar rebalse de escotillas de alcantarillas en época de lluvias. • Participar del COGRID, cuando se requiera especialmente para las temporadas de invierno y verano.
CONCESIONARIAS VIALES	Colaborador Miembro no permanente del COGRID	• Mantener condiciones de seguridad en todo el perímetro vial, tanto en ruta 5 Norte y ruta 60 CH. • Realizar trabajos preventivos en sectores donde se generen puntos críticos (incendio e inundaciones). • Participar del COGRID, cuando se requiera especialmente para las temporadas de invierno y verano.
PRIVADOS – EMPRESAS JJ.VV.	Colaborador Miembro no permanente del COGRID	• Apoyar con recursos (maquinarias – herramientas) y recurso humano, en caso de ser necesario. • Participar del COGRID, cuando se requiera especialmente para las temporadas de invierno y verano. • Generar estrategias territoriales para minimizar la exposición al riesgo en perímetros aledaños a empresas y vía pública. • Prepara al territorio y vecinos en materias de medidas preventivas y planes estratégicos en temporadas de lluvias y de incendio forestal.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS VIALIDAD	Organismo Técnico. Miembro no permanente del COGRID	• Mantener condiciones de seguridad en rutas y fajas de seguridad Vial. • Mantener condiciones de seguridad en materias de arbolado rural y mantención de alamedas, ciclovías y mantención de sectores rurales. • Participar del COGRID, cuando se requiera especialmente para las temporadas de invierno y verano. • Responder en las emergencias comunales, especialmente en los sectores rurales
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	Organismo Técnico. Miembro no permanente del COGRID	• Mantener el control y monitoreo del cauce del rio Aconcagua y reportar las alertas tempranas pertinentes • Participar del COGRID, cuando se requiera especialmente para las temporadas de invierno y verano.
COMITÉS DE AGUAS POTABLES RURAL.	Colaborador Miembro no permanente del COGRID	• Participar en COGRID comunales, cuando sean invitados. • Generar planes de mitigación ante la suspensión del suministro eléctrico, objeto perder el suministro de agua hacia los vecinos (generar proyecto por generadores de emergencia y sistema de comunicación radial VHF) • Apoyar a equipos de emergencia en caso de ser necesario en el abastecimiento de camiones aljibes, en emergencia de Incendio Forestal en cercanías de APR´S.

Tabla N° 4: Roles y funciones actores permanentes y NO permanentes del COGRID comunal.

5. Comité Comunal Para la GRD "COGRID" en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que la Alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

  Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

Si se constituye el COGRID Provincial, Regional y **Nacional**, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
Si se constituye el COGRID Comunal, Provincial y **Regional**, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
Si se constituye el COGRID Comunal y **Provincial**, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que la Alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado Presidencial Provincial correspondiente, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

✓ Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
✓ Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
✓ Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
✓ Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
✓ Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
✓ Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

Activación:

a) Para que se conforme reuniones preventivas del COGRID, se debe ser citado por el encargado de la Unidad GRD Comunal, en base a alguna alerta temprana preventiva decretada por SENAPRED y que signifique algún riesgo asociado, tales como temporada estival por Incendios Forestales, Sismo o terremoto o por Inundaciones por sistemas frontales en temporada otoño/invierno.

b) La activación del COGRID, corresponde a las veces que se estime conveniente por parte del Alcaldesa y el Encargado de la Unidad GRD Municipal, convocatorias que tienen el carácter obligatorio para las los componentes estipulados en el artículo 8 de la ley 21.364.

c) En una emergencia Nivel III se activa el Comité COGRID Regional. En caso que la emergencia sea limitada a una solo comuna, pueden ser convocados a participar de esta instancia regional la Alcaldesa y el Encargado de la Unidad GRD Municipal

d) Si hay existencia de una "Emergencia Mayor", la Alcaldesa y el encargado de Unidad GRD comunal también podría convocar a COGRID Comunal en caso de estimarse conveniente

Auto Convocatoria:
Esta se realizará al momento de desarrollarse una emergencia ya sea una gran Inundación, grandes Incendios Forestal, Sismos de Alta Intensidad en Escala Mercalli de VII o superior que se vea afectada el funcionamiento normal de la comuna.

Convocatoria:
La Convocatoria será realizada por la alcaldesa o Encargado Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres comunal. Demas se planificarán al menos 2 veces al año reuniones Ordinarias. No habrá tiempo mínimo del llamado para la convocatoria.

Esta convocatoria ser por los siguientes medios por orden:

a) Correo Electrónico institucional.
b) Llamados teléfonos de Celulares o Red Fija institucionales.
c) Radio
d) WhatsApp

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Se debe especificar la dirección de los centros de operaciones de emergencia Principal y alternativos, según la siguiente información.

- ✓ **Centro de operaciones Principal**: Edificio consistorial (salón municipal u oficina de la alcaldesa), ubicado en Manuel Rodriguez 1665, comuna de Hijuelas.
- ✓ **Centro de operaciones Secundario**: Cuerpo de Bomberos Hijuelas, ubicada en Calle Manuel Rodriguez # 1753, comuna de Hijuelas.
- ✓ **Centro de operaciones Terciario**: Casona OMIL, ubicada en Calle Manuel Rodriguez # 2070, comuna de Hijuelas.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:
Acción enfocada en levantar la Información desde el territorio donde personal asistente social aplica la ficha **FIBE**, la cual debe ser entregada por las familias afectadas por la Emergencia o dentro de las posibles alerta. Junto con el levantamiento de información se realizará la evaluación de prioridades base para las decisiones que se deben tomar en los siguientes puntos. Posteriormente la unidad GRD levantar el informe **ALFA** informando la emergencia y afectación, además de solicitar los recursos necesarios para la fase de recuperación y rehabilitación.

b) Priorización de las acciones de respuesta:
Acción destinada a realizar un orden de intervención durante y post Emergencia, todo esto basado en el punto de Levantamiento de información y evaluación de necesidades, la priorización estará en restablecer los suministros, trabajos, implementación, intervenciones y/o enseres para estabilizar de forma básica los sectores, personas y animales. Teniendo claro que será para continuar combatiendo la Emergencia o posterior a ella.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:
Acción destinada a revisar y reevaluar las decisiones tomadas con los puntos anteriores, no solo es revisar las acciones tomadas, también es necesario mantener la actualización contante del Levantamiento de información, esto con el fin de tomar las mejores decisiones en todo el proceso de la Emergencia

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:
Una vez sistematizada la información y las acciones que se llevaran a cabo, la información tanto a la comunidad, como a los medios de comunicación será la Alcaldesa, Unidad GRD u organismos técnicos de cada área. La información debe ser publica una vez que en el COGRID se tenga la información clara y confirmada, esto con el fin de no generar miedo o histeria en la Población.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

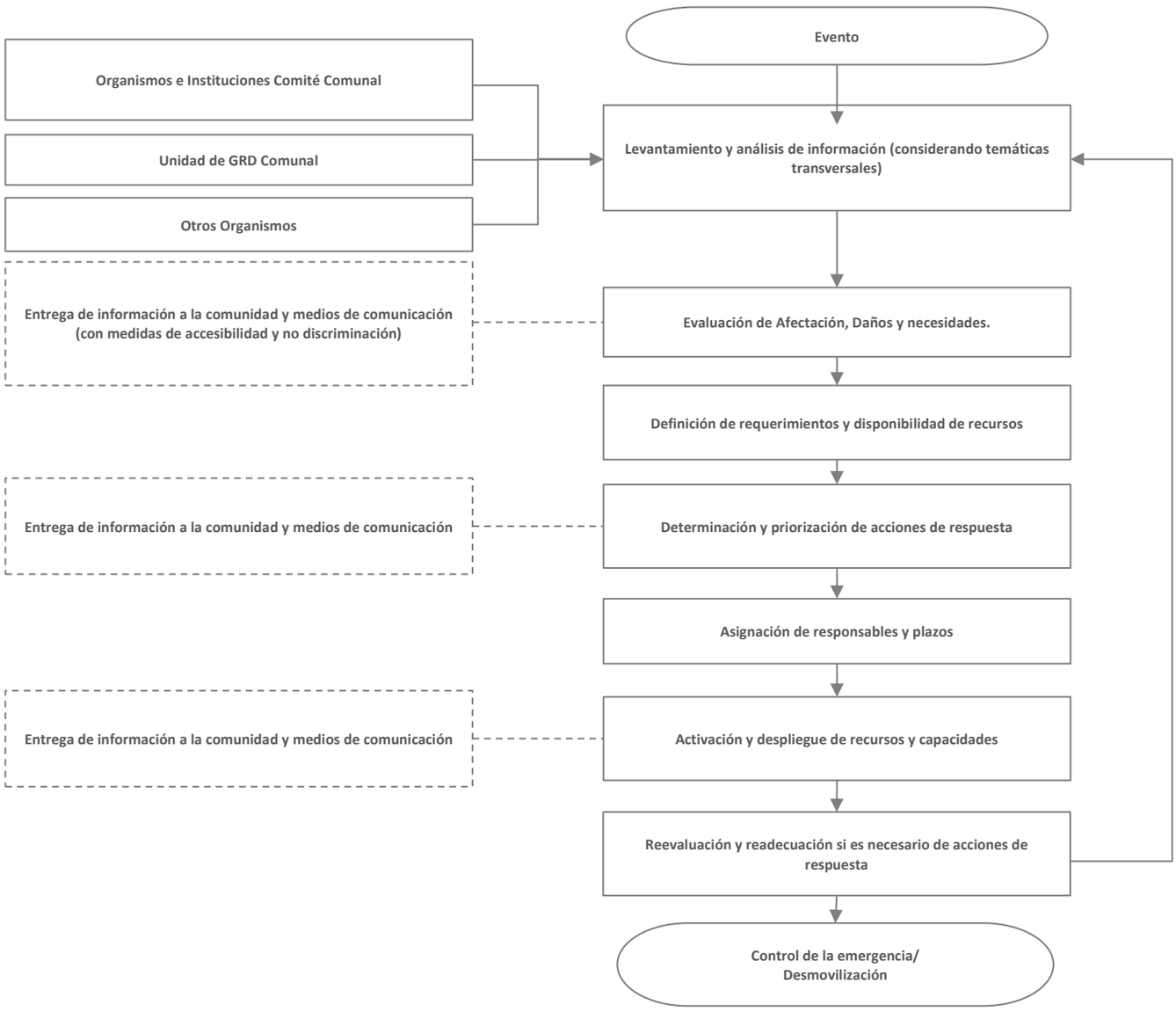

Figura 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

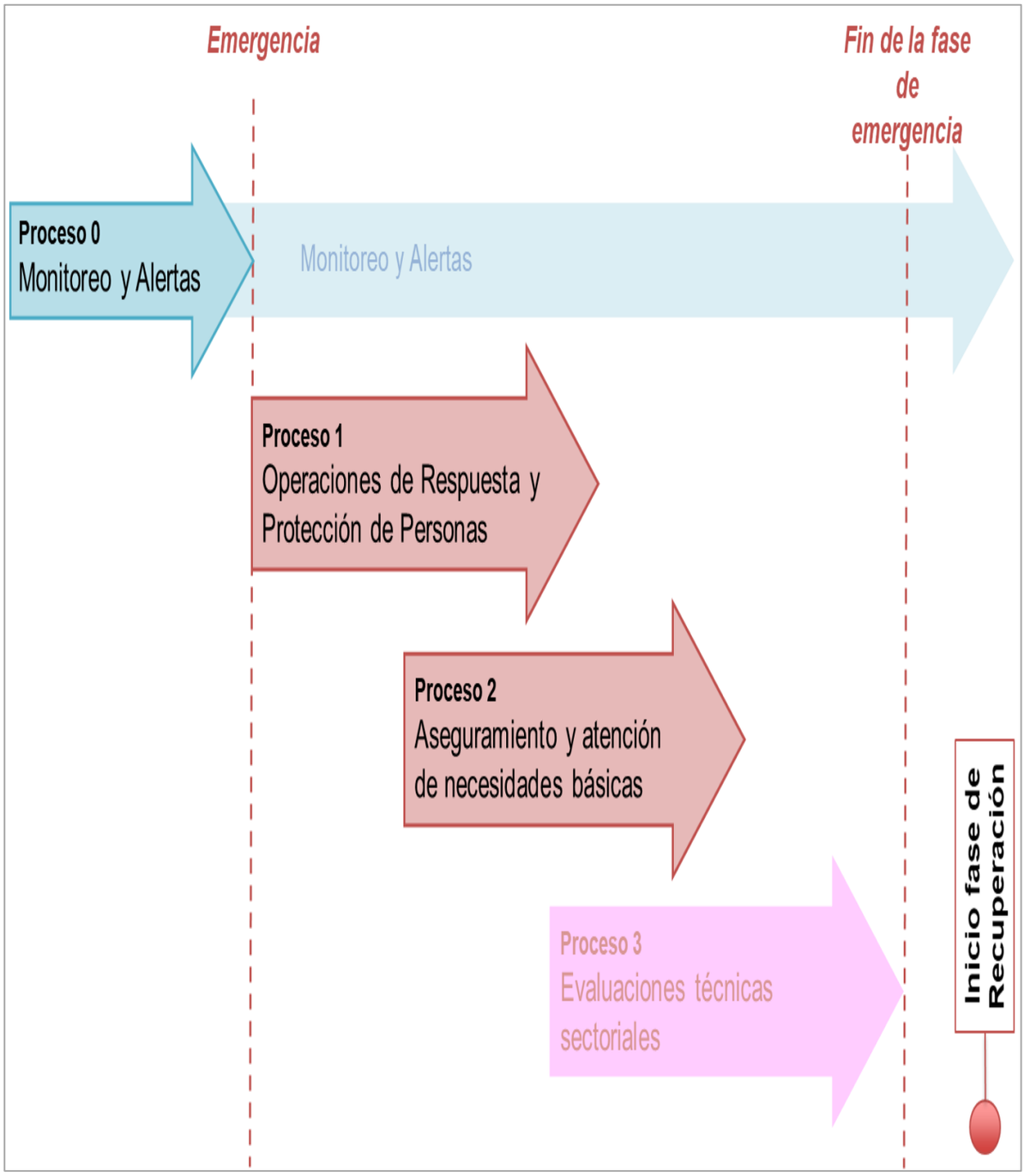

Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.**

Tabla N° 5: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

El Flujo de la comunicación, sean en una convocatoria COGRID o levantada en terreno y en tiempo más real debe ser siempre mediante el secretario técnico del COGRID, que se personifica en el director de la oficina de Gestión del Riesgo y desastres.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte, informe o punto de Prensa	Este punto será posterior a la Emergencia, siempre que se tenga la información completa para ser entregada	Alcaldesa, Autoridades provinciales, Unidad GRD y/o organismos técnicos.
Comunicado de prensa inicial	Este comunicado se llevará a cabo siempre se tenga nueva información que entregar, será entre 2 a 3 horas del inicio de la emergencia. NOTA: podría ser también en un punto de prensa si es necesario.	Equipo de prensa Municipalidad de Hijuelas. Alcaldesa, Unidad GRD y/o Organismos técnicos.
Comunicado de Prensa ampliado	Comunicado que tendrá como propósito generar actualización de la información, siempre que exista información nueva. Esta será entre 5 a 6 horas después del Inicio de la Emergencia NOTA: si es en horas superior a las 00:00 podría ser esta actualización a la mañana siguiente.	Equipo de Prensa Municipal – Unidad GRD
Informe y/o conferencia de Prensa (tipo reporte)	Si la Emergencia se propaga en el tiempo se fijará 1 o 2 horarios al día para entregar actualización del progreso de la Emergencia o la posterior.	Equipo de prensa Municipalidad de Hijuelas. Alcaldesa, Unidad GRD y/o Organismos técnicos.

Tabla N° 6: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA y FIBE si corresponde, deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE. Actualmente en la comuna de Hijuelas cuenta con una funcionaria responsable de la correcta aplicación de Fichas FIBES, funcionaria Ximena Aguilar Albarracín, de profesión Asistente Social, la cual tiene el control de todo el equipo de asistentes sociales.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde – Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación COGRID comunal, fase preparación. • Patrullajes preventivos y chequeo puntos críticos. • Preparación de los recursos comunales, recursos municipales y coordinación con el ABC comunal. • Coordinación de apoyo privados y empresa de la comuna.	• Alcaldesa. • Unidad GRD y Seg. Publica. • Unidad GRD, DIDECO, administración y Movilización. • Unidad GRD y Seg. Publica.
Alerta Amarilla	• Activación de recursos comunales. • Activación COGRID de coordinación. • Recopilación de información y recursos desplegados. • Preparación del comunicado de prensa.	• Unidad GRD, DIDECO y administración. • Alcaldesa • Unidad GRD • Departamento de comunicaciones municipal. •
Roja	• Activación COGRID fase respuesta para solicitar apoyos regionales o nacionales. • Coordinación y acción de recursos de refuerzos en apoyo a la comuna. • Recopilación de información y recursos desplegados. • Preparación del comunicado de prensa.	• Alcaldesa / autoridades provinciales o regionales. • Unidad GRD • Unidad GRD • Departamento de comunicaciones municipal.

Tabla N° 7: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entregar los avisos y alarmas necesarias para prevenir o tener los recursos a disposición que sean necesarios	Unidad GRD, Departamento de comunicaciones municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar un inventario de los recursos disponible para enfrentar la Emergencia que podría ocurrir desde la Alerta entregada	Unidad GRD - DIDECO - Administración
Alertamiento a la población.	Realizar comunicados de prensa una vez se tenga la información clara de la emergencia y los pasos a seguir por parte de los organismos técnicos a través de los medios de comunicación audiovisual, radial y Redes Sociales, en el caso de no tener acceso a ello se solicitará el apoyo a los equipos de emergencia que a través de sus dispositivos sonoros alertan la población.	Oficina de Comunicaciones / Dirección de Desarrollo Comunitario. ABC de la emergencia
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las labores de monitoreo en el sector, sectores o comunal de la Alerta, el apoyo con recurso municipal desde Seguridad Publica.	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activas este plan y las acciones que estén dentro de los Planes Específicos por Riesgo.	Unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Según sea la magnitud de la Alerta se activarán los apoyos escalonados, donde en primera instancia se deben utilizar todos los recursos locales, posteriormente la Unidad GRD podrá gestionar a nivel Provincial o regional los recursos necesarios, donde la priorización es la población adulta mayor, con discapacidad, establecimientos educacionales y donde trabaje o se reúna alta afluencia de personas, donde se solicitará apoyos a otros Departamentos como DICECO y Seguridad Publica para levantar la información.	Unidad GRD, Seg. Pública, /Departamento de Obras/ Director Desarrollo Comunitario
Sistematizar información preliminar del evento.	Desde el levantamiento y recopilación de información unificar en un solo documento de síntesis.	Unidad GRD
Convocar Comité Comunal.	Cuando se active una Alerta Preventiva, botón rojo o se declare alerta roja, se realizará la convocatoria al COGRID comunal	Alcaldía – Unidad GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Tener la coordinación lista para la aplicación de Informes ALFA, se solicitará apoyo a otros Departamentos Municipales.	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Una vez realizada la Alerta se realizará un perímetro de posible afección, para preparas las acciones a realizar en la posible Emergencia.	Unidad GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La Información que se entregue a la comunidad será sistematizada desde el COGRID, es por ello que la Encargada de Comunicaciones Municipal debe estar en los Comités,	Encargado de Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Tener listo todos los Recursos comunales disponibles	Alcaldía / Unidad GRD

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras de este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para gestionar los Recursos es necesarios para combatir una emergencia, es relevante levantar la información en terreno (aplicación de fichas FIBES e informes ALFA), para esto se cuenta con el apoyo del equipo DIDECO, GRD y Seguridad Publica	Unidad GRD – DIDECO – Seguridad Publica

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con la información del punto anterior se harán prioridades de las acciones y mejor utilización de los recursos a disposición.	Unidad GRD - Administración
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si no fueran suficiente los recursos Municipales se solicitará a instituciones privadas o gubernamentales apoyo en el trabajo realizado.	Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Para Coordinar acciones y recibir el informe de todas las instituciones participantes del Comité.	Alcaldesa
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del documento de forma colectiva o individual para poder sustentar las posibles ayudas post Emergencia. Se solicitaría ayuda a otros Departamento di fuera Necesario.	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Una vez que la amenaza es eminente a sectores poblados, se llevara a cabo la evacuación de los pobladores, para ello se solicitara el apoyo de Carabineros y Seguridad Publica. Además, se gestionará con el Sistema de Alerta Temprana y se solicitará la activación de alertas SAE.	ABC de la Emergencia - Unidad GRD DIDECO y Seg. Publica.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de necesidad de equipos especializados o nuevos recursos para atender rescate o búsqueda	Unidad GRD y ABC Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	En caso de necesidad de equipos especializados o nuevos recursos para atender rescate o búsqueda	Unidad GRD, Bomberos y Veterinaria Municipal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En accidentes, desastres o catástrofes, donde el sistema de salud pública se vea sobrepasado se solicitará el apoyo a fundaciones, corporaciones y/o privados para este punto.	Unidad GRD.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyo del mundo privado y organizaciones de ayuda en las distintas etapas de la Emergencia.	Unidad GRD y DIDECO.

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 1 (Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Con información entregada en el COGRID de los Integrantes de este Órgano, para llevar con los Recursos necesario y apoyo en terreno para complementar el levantar la información, para esto se tendrá apoyo de otros Departamentos como DICECO y Seguridad Publica	Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del documento de forma colectiva o individual para poder sustentar las posibles ayudas post Emergencia, además como complemento de información. Se solicitaría ayuda a otros Departamento di fuera Necesario.	Unidad GRD

Aplicación de FIBE.	Aplicación de la Ficha Básica de Emergencia, es el instrumento que permite obtener la información de daños y necesidades de las y los afectados desde la mirada social, como Municipalidad de Hijuelas es prioritario mantener funcionarios y funcionarias acreditados para que apliquen esta ficha.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Para Coordinar acciones y recibir el informe de todas las instituciones participantes del Comité.	Alcaldesa
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Restablecer los servicios básicos es fundamental para poder trabajar en la Emergencia y las personas se sientan más seguras y cómodas. De no poder restablecer de base se buscará una forma de mitigación provisoria.	Departamento Obras
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	es necesario mantener las comunicaciones para las coordinaciones de la Emergencia y también para que las familias.	Unidad GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El poder entregar lo básico que necesiten la familias y personas afectadas.	Dirección de Desarrollo Comunal y Unidad GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener la seguridad para el trabajo de la Emergencia y post emergencia entregar la tranquilidad de las personas y familias del resguardo de sus pertenencias	Alcalde o Dirección de Seguridad o Unidad GRD
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de haber fallecidos durante la Emergencia, es fundamental poder llevar a un lugar seguro para su resguardo y tranquilidad de las familias.	Alcaldesa – Dirección de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Para poder identificar los cadáveres por parte de su familia y de esta forma ir llegando a datos concretos. También siendo importante la contención para las personas y familias al momento de la identificación.	Seguridad publica Dirección Salud Municipal.
Habilitar albergues.	En caso que las personas y familias no tengan una red de apoyo, es necesario la habilitación de un alberge. De la misma forma si fuera necesario un albergue para animales y mascotas.	DIDECO, Desarrollo Veterinaria y Unidad GRD.
Habilitar centros de acopio.	Los centros de acopio habilitados son una forma eficiente de repartir las ayudas llegas por la ciudadanía e instituciones, lo que si las personas a cargo y recepcionistas de estas ayudas deben tener claro que recibir y que no está bien o no es necesario.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	En este caso para mantener un orden desde el mismo centro de acopio se realizará la distribución de las ayudas. Claro que será evaluado si es necesario habitaría centros de distribución.	Dirección de Desarrollo Comunitario

Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las necesidades por personas que nos entrega la FIBE y el trabajo de levantamiento de información será esencial para la solicitud de ayuda a estamentos regionales o nacionales.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	En la Municipalidad de Hijuelas, se trabaja con familias vulnerables chilenas y extranjeras con componentes del núcleo familiar que requieren el apoyo de una mascota por lo cual el levantamiento de información sobre mascotas o animales con daños, será un dato importante de tener, para llegar con la atención o solicitud a otros órganos.	DIDECO - Veterinaria Municipal

Tabla N° 10: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Para una adecuada implementación y ejecución de este plan de emergencia comunal, saber aplicar lo que está establecido en la ley N° 21.364 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus reglamentos, por otra parte, mantener actualizado los planes por variable de riesgo y contingencia, así mismo los instructivos que rijan el Comité Comunal COGRID.

Difusión del Plan: Para la difusión de la información del plan de emergencias comunal, posterior al informe técnico SENAPRED será presentado para la aprobación del concejo municipal el cual es transmitido a toda la comunidad de Hijuelas a través de su Página web oficial y plataformas digitales Facebook e Instagram y posteriormente sociabilizado en un **COGRID Comunal PREVENTIVO**, donde se difundirá el plan de emergencias comunal al ABC de la emergencia y autoridades locales. municipal.

Difusión Externa:
Con el objetivo de informar y educar a los residentes y partes interesadas externas sobre el plan, llevaremos a cabo las siguientes actividades de divulgación:

Reuniones comunitarias: Organizaremos reuniones abiertas a la comunidad para presentar y discutir los detalles del Plan Comunal de Emergencia. Durante estas reuniones, se proporcionará información sobre los procedimientos de seguridad, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro designados y otras medidas de preparación para emergencias.

Campañas de información pública: Lanzaremos campañas de información pública a través de medios locales, redes sociales y otros canales de comunicación para difundir mensajes clave relacionados con la seguridad y la preparación para emergencias. Estas campañas incluirán consejos prácticos, infografías y material educativo para aumentar la conciencia y la comprensión del plan entre los residentes.

Distribución de material impreso: Distribuiremos folletos, carteles y otros materiales impresos en lugares públicos, como bibliotecas, centros comunitarios y oficinas gubernamentales, para que los residentes tengan acceso a información tangible sobre el plan y sus procedimientos.

Sesiones de capacitación y simulacros abiertos: Organizaremos sesiones de capacitación abiertas a la comunidad y simulacros de emergencia para permitir que los residentes practiquen los procedimientos de evacuación y aprendan cómo responder de manera efectiva en situaciones de crisis.

Colaboración con organizaciones locales: Trabajaremos en colaboración con organizaciones locales, grupos comunitarios y agencias gubernamentales para promover la divulgación del plan y fomentar una cultura de preparación y seguridad en toda la comunidad.

Divulgación Interna:

Es fundamental que todos los funcionarios municipales estén plenamente informados sobre el contenido y las pautas del plan. Por lo tanto, se implementarán las siguientes acciones para divulgar el plan de manera interna:

Sesiones informativas: Se organizarán reuniones y sesiones de capacitación dirigidas a todos los directores del municipio para explicar detalladamente el contenido del Plan Comunal de Emergencia. Durante estas sesiones, se destacarán los roles y responsabilidades individuales, así como los procedimientos de acción en caso de emergencia.

Material impreso y digital: Se distribuirán copias impresas del plan, así como recursos digitales accesibles u otros medios electrónicos. Estos materiales proporcionarán información clara y concisa sobre los protocolos de emergencia, los puntos de reunión designados, las vías de evacuación y otros aspectos relevantes del plan.

Ejercicios de simulacro: Se llevarán a cabo ejercicios prácticos de simulacro para poner a prueba la efectividad del Plan Comunal de Emergencia y familiarizar a los funcionarios con los procedimientos de evacuación y seguridad. Estos simulacros permitirán identificar áreas de mejora y fortalecer la preparación de la organización ante situaciones de crisis.

Definición de un plan de capacitación:

La definición de este plan estará en la carta Gantt trabajada con el COGRID Comunal, además aquellas capacitaciones que sean necesaria para el mayor profesionalismo y actualización del manejo de las Emergencias, como también la prevención, esta sea en los equipos de Emergencia como a la comunidad.

Capacitacion	Publico objetivo	Entidad educacional	Fecha
Planes comunales para la GRD	Unidad GRD	SENAPRED	PRIMER SEMESTRE 2025
Introduccion al SCI	Unidad GRD	SENAPRED	PRIMER SEMESTRE 2025
Gestion del Riesgo y Desastres	Administracion - Seg. Publica	SENAPRED	SEGUNDO SEMESTRE 2025
Gestion territorial para la GRD	JJ.VV. Y encragado territorial	SENAPRED	SEGUNDO SEMESTRE 2025
introdcuccion al SENAPRED	Administracion - Seg. Publica	SENAPRED	SEGUNDO SEMESTRE 2025

7.2. Revisión y continuidad del plan de emergencia comunal

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director/a Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

- Revisión solicitada por la Alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración

						Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Comunicaciones Radiales	VHF	Actualmente la **Unidad GRD** cuenta con 01 radio portátil de comunicación con Frecuencias cargadas de instituciones de la red de Gestión de Riesgo comunal.	Comunal Provincia Regional	SERNAPRED Eco 5 Eco 31 BOMBEROS Provinciales CONAF ABC Comunal	Activa	SENAPRED UAT
		El día miércoles 15 de Marzo se sincronizan frecuencias de emergencia y de comunicación interna comunal a través de la Unidad GRD, apoyados por encargado de comunicaciones Quillota Sr. Rodrigo Dustan, además se hace entrega en forma de préstamo de 02 equipos radial con Frecuencias cargadas de instituciones de la red de Gestión de Riesgo comunal a seguridad pública.	Comunal Provincia Regional	SERNAPRED ECO 5 Eco 31 BOMBEROS Provinciales CONAF ABC Comunal	Activa	SENAPRED UAT (A través de Unidad GRD)
Telefonía	Llamada	Sistema de convocatorias y valido para la solicitud más inmediata de apoyo en caso de Emergencia	Comunal Provincial	Integrantes del COGRID y otras Instituciones	Activa	SENAPRED UAT (A través de Unidad GRD)
	WhatsApp u otra aplicación	Sistema de convocatorias y valido para la solicitud más inmediata de apoyo en caso de Emergencia	Comunal Provincial	Integrantes del COGRID y otras Instituciones	Activa	SENAPRED UAT (A través de Unidad GRD)

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Organización	Estado	recursos	cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Recurso municipal	Bueno	• camión tolva • camiones aljibes • buses de transporte • camionetas 4x4 • Camionetas Seg. Publica • Bob Cat. • Generador portátil.	1 1 3 2 2 1 1	Estacionamiento Municipal y estacionamiento municipal	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	Municipal	Toda la Emergencia	Comunal	Completa	En caso de retiro de escombros, trasladar personal o afectados en una Emergencia u otra necesidad.
Servicios de Salud	Bueno	• Centros de salud • Ambulancias	3 2	Posta Romeral Cesfam Ocoa Cesfam DOOT SUR DOOT SUR Ooca	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	Para Centros de salud comunal para la intervención extra hospitalaria en la comuna

Cuerpo de Bomberos Hijuelas	Bueno	Compañías Unidad estructural Unidad forestal Unidad de rescate Unidad aljibe Puesto de mando Unidad de apoyo transporte	2 2 2 2 2 1 2	Ambas compañías	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	Cuerpo Bomberos Hijuelas	Toda la Emergencia	Comunal	Completa	1) Sven Krarup 2) Bomba Ocoa. A Disposición de incendios estructurales y forestales A disposición de rescates vehiculares, de personas y animales. Abastecimiento de agua. Puesto de mando, traslado y llenado cilindros. Traslado personal
Carabineros Hijuelas	Bueno	Comisaria Vehículos policiales	1 2	7MA Comisaria la Ca lera	inmediata	Temprana	Inmediato a la Alerta	Carabineros de Chile	Toda la Emergencia	comunal	completa	A disposición para mantener el orden y control público.

Tabla N° 12: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
	ESTADIO MUNICIPAL	RECINTO DEPORTIVO	CENTRO DE ACOPIO	
1	ESCUELA LA SOMBRA	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50 PERSONAS	SE DEBE IMPLENTAR SEGÚN NECESIDADES BASICAS
2	ESCUELA BASICA DE RABUCO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50 PERSONAS	SE DEBE IMPLENTAR SEGÚN NECESIDADES BASICAS
3	ESCUELA ADRIANA RIQUELME NUÑEZ	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50 PERSONAS	SE DEBE IMPLENTAR SEGÚN NECESIDADES BASICAS
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150 PERSONAS	

Tabla N° 13: Resumen albergues comunales.

Los requisitos para un albergue de emergencia incluyen:

- **Protección**: Debe proteger contra el frío, viento, calor y lluvia.
- **Seguridad**: Debe estar ubicado en un terreno seguro y contar con una infraestructura segura.
- **Sanidad**: Debe cumplir con las condiciones sanitarias básicas.
- **Agua**: Debe garantizar el acceso a 15 litros de agua por persona y día.
- **Iluminación**: Debe tener buenas condiciones de iluminación.
- **Espacio**: Cada persona debe contar con 3.5 m2 de espacio en climas cálidos y de 4.5 a 5.5 m2 en climas fríos.
- **Bodegas**: Debe disponer de bodegas para almacenar y proteger los bienes.
- **Seguridad emocional**: Debe brindar con el apoyo de contención emocional con profesionales del departamento de salud municipal.
- **Latrinas**: Debe tener una letrina por cada 20 personas.
- **Ventilación**: Debe tener adecuada ventilación, con ventanas que abran y cierren y/o sistemas de extracción de aire.
- **Seguridad anti-incendio**: Debe contar con extintores instalados de acuerdo a la normativa de seguridad.
- **Vías de evacuación**: Debe contar con un Plan de emergencia que incorpore ruta señalizada de evacuación.
- **Botiquín de primeros auxilios**: Debe tener un botiquín de primeros auxilios.
- Se deben respetar las separaciones de ambientes salvaguardando la seguridad e integridad de menores, adultos mayores y vecinos afectados.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces					
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario
1	Verónica ROSSAT Arriagada	Municipalidad de Hijuelas	Alcaldesa	Titular	Vrossat@hijuelas.cl
2	Roxana GELDES Hermosilla	Municipalidad de Hijuelas	Administradora municipal (s)	Titular	rgeldes@hijuelas.cl
3	Mauricio RODRIGUEZ Gonzalez	Municipalidad de Hijuelas	Encargado Unidad GRD	Titular	mrodriguez@hijuelas.cl
4	Rodrigo VASQUEZ Bugueño	Municipalidad de Hijuelas	Director Obras	Titular	rvasquez@hijuelas.cl
5	Romina BASAEZ Olivares	Municipalidad de Hijuelas	Directora Educación	Titular	Rbasaez@eduhijuelas.cl
6	Oriana GOMEZ Araya	Municipalidad de Hijuelas	**Directora Seguridad Publica**	Titular	Ogomez@eduhijuelas.cl
7	Claudio ALARCON Vera	Municipalidad de Hijuelas	Director Salud	Titular	directordesam@saludhijuelas.cl
8	Isabel MORENO Figueroa	Municipalidad de Hijuelas	Secretaria Municipal	Titular	imoreno@hijuelas.cl
9	Cristian MENESES Riquelme	Municipalidad de Hijuelas	Director Desarrollo Comunitario	Titular	cmeneses@hijuelas.cl
10	Jorge SERRANO Ortiz	Carabineros de Chile	Jefe de reten Hijuelas	Titular	Reten.hijuelas@carabineros.cl
11	Juan GUTIERREZ Cortes	Carabineros de Chile	Jefe de reten subrogante	Suplente	carabineroshijuelas@gmail.com
12	Carlos PINO Ormazabal	Bomberos de Chile	Superintendente	Titular	cpino@bomberos.cl
13	Cristian GAETE Camus	Bomberos de Chile	Comandante	Titular	comandante@bomberoshijuelas.cl

Tabla N° 14: Ficha enlaces nivel comunal